

INTER RADIOS S.A.U.

**ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024

INDICE

Estado de situación patrimonial especial

Estado de resultados especial

Estado de evolución del patrimonio neto especial

Estado de flujo de efectivo especial

Notas a los estados contables especiales

Informe de revisión sobre estados contables especiales

Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre estados contables especiales

INTER RADIOS S.A.U.

Florida 954- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 18 iniciado el 1° de enero de 2024

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024

Actividad principal de la Sociedad: **Instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 26.522. En particular explotar estaciones y emisoras de radiofonía en frecuencia modulada y amplitud modulada y todo otro sistema existente o que se cree en el futuro.**

Fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia:

Del estatuto social: **11 de septiembre de 2007**
De la última modificación: **15 de septiembre de 2020**

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: **1.790.358**

Fecha de finalización del contrato social: **11 de septiembre de 2106**

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación:	Telecom Argentina S.A.
Domicilio legal:	General Hornos 690 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Participación sobre el patrimonio y porcentaje de votos:	100% (Nota 4)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(cifras expresadas en pesos)**

<u>Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$1 y 1 voto cada una</u>	
Inscripto, suscripto e integrado	7.950.000
Total (Nota 5)	<u>7.950.000</u>

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las siguientes definiciones no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados contables especiales de la Sociedad.

La Sociedad / Inter Radios	Indistintamente, Inter Radios S.A.U.
Sociedad controlante / Telecom Argentina	Telecom Argentina S.A.
CPCECABA	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
ENACOM	Ente Nacional de las Comunicaciones.
IASB	International Accounting Standards Board, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
IGJ	Inspección General de Justicia.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
IPC	Índice de Precios al consumidor.
NIIF	Normas de Contabilidad NIIF (“Normas Internacionales de Información Financiera”).
PEN	Poder Ejecutivo Nacional.
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
RT / FACPCE	Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
Servicios TIC	Servicios de tecnología de la información y la comunicación.
LAD	Ley Argentina Digital.
T SMA	Teledifusora San Miguel Arcángel S.A., sociedad sobre la cual la Sociedad posee inversión.

INTER RADIOS S.A.U.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes – Nota 2.3)

	<u>Nota</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2024</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	3.a	29.194
Otros créditos	3.b	305
Total del activo corriente		29.499
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos		49
Activo por impuesto a las ganancias diferido	6	2.929
Inversiones	3.c	192.275
Llaves de negocio	3.d	217.075
Total del activo no corriente		412.328
Total del activo		441.827
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar		4
Cargas fiscales		109
Otros pasivos	3.e	3.934
Total del pasivo corriente		4.047
Total del pasivo		4.047
PATRIMONIO NETO	EEPN	437.780
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		441.827

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes – Nota 2.3)

		<u>Período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024</u>
	<u>Nota</u>	
Resultados por participación en asociadas	3.f	(11.339)
Honorarios por servicios		(751)
Impuestos y tasas		(1)
Otros costos operativos		(226)
Pérdida de la explotación		<u>(12.317)</u>
Resultados financieros	3.g	(4.285)
Pérdida antes de impuesto a las ganancias		<u>(16.602)</u>
Impuesto a las ganancias	6	1.097
Pérdida neta del período		<u>(15.505)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes – Nota 2.3)

	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados			Total Patrimonio Neto
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	
Saldos al 1° de enero de 2024	7.950	488.358	4.523	447.191	(494.737)	453.285
Pérdida neta del período	-	-	-	-	(15.505)	(15.505)
Saldos al 30 de junio de 2024	7.950	488.358	4.523	447.191	(510.242)	437.780

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes – Nota 2.3)

	<u>Período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024</u>
<u>FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR / (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES</u>	
Pérdida neta del período	(15.505)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las operaciones	
Previsiones deducidas del activo	226
Resultados por participación en asociadas	11.339
Resultados financieros	(2.093)
Impuesto a las ganancias devengado	(1.097)
Variación en activos y pasivos operativos:	
Aumento de otros créditos	(644)
Aumento de cuentas por pagar	6
Aumento de cargas fiscales	119
Aumento de otros pasivos	629
Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones	<u>(7.020)</u>
<u>FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</u>	
Dividendos cobrados (*)	8.594
Flujo neto de efectivo generados en las actividades de inversión	<u>8.594</u>
VARIACIÓN NETA DE LOS FONDOS EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO RECPAM GENERADO POR LOS FONDOS EFECTIVO AL CIERRE DEL PERÍODO	1.574
	27.693
	(73)
	<u>29.194</u>

(*) Corresponde a \$ 8.366 y \$ 228 de las asociadas La Capital Cable S.A. y TSMA, respectivamente.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024 (*)

(cifras expresadas en miles de pesos constantes, o según se indique en forma expresa)

INDICE

	<u>Página</u>
1 Operaciones de la Sociedad y propósito de los estados contables especiales	8
2 Principales políticas contables	8
3 Detalle de los principales rubros del estado de situación patrimonial especial y del estado de resultados especial	11
4 Saldos y operaciones con Soc. art 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas	13
5 Patrimonio Neto	13
6 Impuesto a las ganancias – Impuesto diferido	13
7 Marco regulatorio	14

(*) Por convención las definiciones utilizadas en las notas se encuentran en el Glosario de términos.

NOTA 1 – OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y PROPÓSITO DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

a) Operaciones de la Sociedad

La Sociedad se constituyó el 2 de agosto de 2007 bajo el nombre de Inter Radios Sociedad Anónima con el objeto de desarrollar actividades de instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 25.285. En particular explotar estaciones y emisoras de radiofonía en frecuencia modulada y amplitud modulada y todo otro sistema existente o que se cree en el futuro.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018 resolvió la transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U.).

b) Propósito de los estados contables especiales

Los presentes estados contables especiales de Inter Radios han sido elaborados con el objeto de ser utilizados por la sociedad controlante, Telecom Argentina, en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la preparación de sus estados financieros consolidados condensados intermedios.

Dado el propósito especial de los presentes estados contables especiales los mismos no incluyen todas las revelaciones de información requeridas por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, entre otros, la información comparativa. Asimismo, a los fines de facilitar la consolidación de los estados financieros condensados intermedios de Telecom Argentina, la Sociedad ha decidido exponer sus gastos en el Estado de Resultados especial de acuerdo a su naturaleza.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables especiales, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

2.1 Preparación y presentación de los estados contables especiales

Los presentes estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, están expresados en miles de pesos argentinos en moneda de poder adquisitivo al 30 de junio de 2024 (ver Nota 2.3) y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales de exposición y valuación contenidas en las RT emitidas por FACPCE, aprobadas por el CPCECABA, excepto por lo mencionado en la Nota 1.b).

Los presentes estados contables especiales al 30 de junio de 2024 fueron aprobados en la reunión de Directorio celebrada el 7 de mayo de 2024.

2.2 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables especiales a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales.

2.3 Unidad de medida

Debido a que la Argentina ha sido considerada como una economía de alta inflación para propósitos contables de conformidad con los lineamientos de las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE desde el 1° de julio de 2018, la información financiera expresada en pesos argentinos se encuentra reexpresada en moneda constante del 30 de junio de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

La Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor con cobertura nacional (IPC Nacional) según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descritos en la Resolución N° 539/18 de la FACPCE. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables especiales es 79,78% por el período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables especiales.

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de cierre del período por el cual se informa.
- Activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio neto, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes desde la fecha de incorporación a la Sociedad.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una línea denominada RECPAM, dentro de Resultados financieros y por tenencia del Estado de Resultados Especial.

2.4 Criterios de valuación

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del periodo.

b) Otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos han sido valuados a su valor nominal, incorporando cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de su valor descontado.

c) Inversiones no corrientes

Participaciones en sociedades

Las inversiones permanentes en las sociedades en las cuales se ejerce influencia significativa han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional.

Las normas contables utilizadas por las sociedades en las cuales se ejerce influencia significativa para la elaboración de sus estados contables especiales o, en su defecto, la información contable y extracontable, son las mismas a las utilizadas por la Sociedad.

El detalle de las inversiones que la Sociedad posee al 30 de junio de 2024 es el siguiente:

Sociedad	Actividad principal	País	Participación en el capital social y votos
AVC Continente Audiovisual S.A.	Servicios de radiodifusión	Argentina	20%
TSMA	Televisión por circuito cerrado	Argentina	1%
La Capital Cable S.A.	Televisión por circuito cerrado	Argentina	1%

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

d) Llave de negocio

La llave de negocio representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor de mercado de los activos netos identificables adquiridos al porcentaje de participación. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.3.

La llave de negocio no ha sido amortizada debido a que posee una vida útil indefinida.

El valor llave generado por adquisiciones de participaciones en sociedades ha sido expuesto en el rubro Llaves de negocio.

e) Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" integrante del patrimonio neto.

f) Cuentas de resultados

Los resultados del período se exponen a valores reexpresados al cierre del período siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.

g) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido valuados a su valor nominal.

A partir del ejercicio 2021, la Ley N° 27.630 estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente, la cual es ajustada anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

A continuación, se detallan las escalas de alícuotas vigentes para el ejercicio 2024 presentado en función a la ganancia imponible:

Alícuota	2024
25%	hasta \$34,7 millones
30%	el excedente de \$34,7 millones y hasta \$347 millones
35%	supere los \$347 millones

Ajuste por inflación impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019.

h) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

i) Recuperabilidad de la Llave de negocio e Inversiones no corrientes

La Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus inversiones no corrientes, contemplando tanto factores internos como externos. Al 30 de junio de 2024, la Sociedad no identificó este tipo de indicios.

Adicionalmente, la Sociedad evalúa anualmente, al cierre de cada ejercicio, -o con mayor frecuencia si los eventos o circunstancias indican que podrían estar deteriorados-, la recuperabilidad de los valores llaves sobre la base de estimaciones y evaluaciones de información disponibles.

Al 31 de diciembre de 2023, los resultados de las pruebas realizadas fueron satisfactorias, por lo tanto, no se han registrado desvalorizaciones. Al 30 de junio de 2024, la Sociedad no ha identificado eventos que indiquen que pudieran afectar la valuación de dichos activos.

j) Previsiones

Para créditos fiscales: Se constituyó en base a la porción de créditos impositivos que se estiman no recuperables (ver Nota 3.b).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, la Dirección de la Sociedad entiende que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables especiales.

2.5 Adopción de las NIIF en la sociedad controlante

Telecom Argentina, controlante de la Sociedad, ha adoptado las NIIF emitidas por el IASB de conformidad con la RT N° 26 de la FACPCE (con sus respectivas modificaciones), adoptadas por el CPCECABA.

A los fines de la consolidación de la Sociedad con Telecom Argentina, no se han identificado diferencias significativas entre los presentes estados contables especiales de la Sociedad y los que resultarían de la aplicación de las NIIF.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL

Se incluye a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables especiales:

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL

30 de junio de 2024

ACTIVO CORRIENTE

a) Caja y bancos

Caja y bancos

484

Fondos comunes de inversión

28.710

29.194

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

	30 de junio de 2024
b) Otros créditos	
Créditos fiscales	923
Diversos	206
Previsión para otros créditos	(824)
	305

La evolución de la previsión para otros créditos impositivos es la siguiente:

Saldos al inicio del ejercicio	(1.080)
(Aumentos)	(226)
RECPAM	482
Saldos al cierre del período	(824)

ACTIVO NO CORRIENTE

c) Inversiones	
Teledifusora San Miguel Arcángel S.A.	134.157
AVC Continental Audiovisual S.A.	17.652
La Capital Cable S.A.	72.951
Previsión por desvalorización (*)	(32.485)
	192.275

(*) Corresponde a la desvalorización de la inversión en Teledifusora San Miguel Arcángel S.A.

d) Llaves de negocio	
AVC Continental Audiovisual S.A.	124.356
La Capital Cable S.A.	92.719
	217.075

PASIVO CORRIENTE

e) Otros pasivos	
Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 4.b)	3.278
Honorarios directores y síndicos	656
	3.934

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL

	Período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024
	Utilidad (pérdida)
f) Resultados por participación en asociadas	
La Capital Cable S.A.	512
Teledifusora San Miguel Arcángel S.A.	(3.104)
AVC Continental Audiovisual S.A.	(8.747)
	(11.339)
g) Resultados financieros	
Intereses y utilidades por inversiones	(6.281)
Impuestos y gastos bancarios	(97)
RECPAM	2.093
	(4.285)

Adicionalmente se detallan los costos operativos abiertos por función, dicha información es requerida por el art. 64, inc. b) de la Ley N° 19.550:

	Gastos de administración	Total al 30.06.2024
Honorarios por servicios	(751)	(751)
Otros costos operativos	(226)	(226)
Impuestos y tasas	(1)	(1)
Total	(978)	(978)

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

NOTA 4 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOC. ART 33 – LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

a) Sociedad controlante

La Sociedad es controlada por Telecom Argentina, cuyo objeto social es la prestación de Servicios TIC y de Servicios de Comunicación Audiovisual.

b) Saldos con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas

	<u>30 de junio de 2024</u>
PASIVO CORRIENTE	
Otros pasivos	
Telecom Argentina	3.126
Otras partes relacionadas	152
	<u><u>3.278</u></u>

NOTA 5 – PATRIMONIO NETO

a) Capital social

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, a continuación, se informa la composición de capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2024.

	<u>Valor nominal</u>
	<u>\$</u>
Capital suscrito, integrado e inscripto en la IGJ (cifras expresadas en pesos)	<u><u>7.950.000</u></u>

b) Reserva Legal

De acuerdo con las disposiciones vigentes, debe destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital social más el saldo de la cuenta Ajuste integral del capital social.

NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La composición del activo neto por impuesto a las ganancias diferido se detalla a continuación:

	<u>30 de junio de 2024</u>
Efecto diferimiento del ajuste por inflación impositivo	(56)
Quebrantos impositivos	217
Fondo común de inversión	2.768
Activo neto por impuesto a las ganancias diferido	<u><u>2.929</u></u>

Al 30 de junio de 2024 la Sociedad mantiene un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente \$869, que calculado a la tasa impositiva vigente representa un activo por impuesto diferido de \$217.

<u>Ejercicio fiscal en que se origina el quebranto</u>	<u>Ejercicio fiscal en que prescribe el quebranto</u>	<u>Importe</u>
2023	2028	869
		<u><u>869</u></u>

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias registrado en resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	Período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 Utilidad (pérdida)
Resultado contable antes de impuesto a las ganancias	(16.602)
<u>Diferencias permanentes:</u>	
Resultado por participación en asociadas	11.339
Reexpresión a moneda constante del Patrimonio Neto, Inversiones y valores llave	10.204
Otras diferencias permanentes	224
Subtotal	5.165
Tasa impositiva vigente	25%
Impuesto a las ganancias a la tasa impositiva vigente	(1.291)
Efecto ajuste por inflación impositivo	(459)
Reexpresión a moneda constante del Activo por impuesto a las ganancias diferido y otros	2.768
Ajuste de DDJJ de ejercicios anteriores	79
Impuesto a las ganancias en el estado de resultados	1.097
Impuesto diferido	1.097
	1.097

NOTA 7 – MARCO REGULATORIO

1. Autoridad regulatoria

La Autoridad de Control de los servicios de TIC en la Argentina es el ENACOM.

2. Marco regulatorio de los servicios de las Telecomunicaciones

Entre las principales normas que rigen los servicios de las telecomunicaciones, cabe destacar:

- LAD y sus modificatorias.
- La Ley N° 19.798 en todo lo que no se oponga a la LAD.
- La Ley 26.522

Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la LAD – Controversia

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/20, que fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y reglamentado mediante las Resoluciones ENACOM N° 1.466/20 y 1.467/20, mediante los cuales (entre otras cuestiones):

- introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los Servicios TIC y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM su efectiva disponibilidad;

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

- estableció que los precios de: i) los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, ii) los servicios prestados en función del SU y iii) los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por éste;
- el ENACOM estableció el precio y las características de cada servicio de la Prestación Básica Universal Obligatoria (“PBU”) de los Servicios TIC.

La sociedad controlante interpuso ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal una acción judicial contra el Decreto N° 690/20 y contra las resoluciones mencionadas, fundada en la inconstitucionalidad de las normas dictadas.

En este marco, la sociedad controlante solicitó oportunamente el dictado de una medida cautelar que suspendiera la aplicación de las normas mencionadas. El 30 de abril de 2021 la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió por mayoría admitir la medida cautelar peticionada, ordenando la suspensión de los efectos del Decreto N° 690/20 y de las resoluciones dictadas en consecuencia y su consiguiente inaplicabilidad con relación a la sociedad controlante. Esta medida cautelar preliminar se otorgó inicialmente por un período de seis meses y se ha ido prorrogando por iguales plazos siendo las últimas prórrogas concedidas de fecha 22 de agosto de 2023 y 20 de febrero de 2024.

Durante los años 2022 y 2023, la Cámara Federal Administrativa de Apelaciones – Sala II fue confirmando las distintas resoluciones del juzgado de primera instancia, siendo la última confirmación de fecha 6 de octubre de 2023, la cual ratifica la prórroga de la medida cautelar decretada el 22 de agosto de 2023.

Por su parte, durante los años 2022 y 2023, el PEN y el ENACOM presentaron recursos extraordinarios contra las resoluciones favorables para la Sociedad, los cuales fueron denegados por la Cámara de Apelaciones, habiendo interpuesto tanto el PEN como el ENACOM sendos recursos de queja contra tal decisión, los cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentran en trámite. Del mismo modo, se encuentran en trámite los recursos extraordinarios contra el fallo de fecha de 6 de octubre de 2023, mencionado previamente.

Cabe señalar, como antecedente, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha rechazado los recursos de queja que fueron presentados por el PEN y el ENACOM contra las resoluciones de la Cámara Contencioso Administrativo Federal.

En consecuencia, la medida cautelar se encuentra plenamente vigente a la fecha de emisión de los presentes estados contables, mediante prórrogas por períodos de seis meses siendo la última prórroga concedida de fecha 20 de febrero de 2024.

Por consiguiente, amparada en las medidas cautelares otorgadas, la sociedad controlante y AVC, en los últimos tres años, realizaron recomposiciones de precios con el objetivo de continuar acompañando la variación de sus costos.

En relación a la acción judicial mencionada en el segundo párrafo, el 17 de noviembre de 2023, la sociedad controlante fue notificada de la sentencia de primera instancia que resuelve la nulidad del Decreto N° 690/20 y las Resoluciones ENACOM N° 1.466/20 y 1.467/20. Entre los argumentos principales, y para así resolver, la juez de grado estimó que el hecho de fijar medidas de carácter permanente mediante un Decreto, afecta el principio de razonabilidad entre el fin de la norma y los medios empleados. Al disponerse que la actividad privada sea sustraída del sector privado, tiene naturaleza expropiatoria ya que se limitan derechos adquiridos protegidos constitucionalmente por la garantía del art. 17 de la Constitución Nacional. Asimismo, concluyó que el aumento de los costos por la implementación del PBU, conjuntamente con el congelamiento de precios que dispone el Decreto, resultan medidas gravosas para las licenciatarias y potencialmente dañinas para los usuarios que, al contrario del fin que la norma busca, se traduciría en menor inversión y menor calidad del servicio, vulnerando derechos constitucionalmente protegidos.

El 19 de junio de 2024 se dictó sentencia de segunda instancia, a través de la Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala II que, en lo que importa, ratifica íntegramente la sentencia de primera instancia, ratificando la nulidad tanto del Decreto N° 690/20 como de las Resoluciones ENACOM mencionadas precedentemente, por considerar que resultan inconstitucionales.

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

INTER RADIOS S.A.U.

El 4 de julio de 2024, el PEN interpuso recurso extraordinario contra la sentencia de segunda instancia, el cual no ha sido concedido a la fecha.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 302/24 publicado en el Boletín Oficial el 9 de abril de 2024, el PEN, derogó el referido Decreto N° 690/20. Adicionalmente, el 25 de junio de 2024 el ENACOM, a través de la Resolución N° 13/24, eliminó las regulaciones que limitaban los aumentos de precio de Internet, telefonía móvil y cable TV.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

A los señores Presidente y Directores de
Inter Radios S.A.U.
Domicilio legal: Florida 954
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71027686-9

Informe sobre los estados contables especiales

Introducción

Hemos revisado los estados contables especiales adjuntos de Inter Radios S.A.U. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2024, los estados de resultados especial, de evolución del patrimonio neto especial y de flujo de efectivo especial para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable de la preparación y presentación de los estados contables especiales de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados contables basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. Una revisión de estados contables consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos contables y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades

De acuerdo con lo detallado en Nota 1.b) a los estados contables especiales adjuntos, debido al propósito especial de dichos estados contables especiales, los mismos no incluyen información comparativa y cierta información complementaria cuya presentación es requerida por las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, los gastos operativos en el estado de resultados especial no se exponen clasificados por función, tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas.



Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión excepto por los efectos de la situación detallada en el párrafo "Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades", nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables especiales de Inter Radios S.A.U. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 30 de junio de 2024 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

**Al Accionista de
Inter Radios S.A.U.
Florida 954
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

I.- INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Inter Radios S.A.U., en adelante la “Sociedad”, designados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 2023, hemos procedido a la revisión de los siguientes documentos:

- a) Estados contables especiales de la Sociedad que comprenden el estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2024, el estado de resultados especial, el estado de evolución del patrimonio neto especial y el estado de flujo de efectivo especial de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, y las notas explicativas seleccionadas;**

II.- RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN.

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de acuerdo con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la excepción indicada en la Nota 1.b) a los Estados Contables Especiales.

La responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora consiste entonces en emitir una manifestación sobre dichos documentos con el alcance que abajo se expresa.

III.- ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y respecto de aquellos integrantes de la Comisión Fiscalizadora que revisten la condición de contadores públicos, de acuerdo con las normas vigentes de la profesión. En consecuencia, nuestro trabajo incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos independientes de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L, quienes emitieron su informe de revisión limitada en el día de la fecha.

Una revisión de información financiera de período intermedio consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión y en la realización de consultas al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información contenida en los mismos. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo análisis. Consecuentemente en una revisión limitada no se expresa una opinión sobre los estados contables.

La Comisión Fiscalizadora no evalúa los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que los mismos son de exclusiva incumbencia del Directorio y la Asamblea de Accionistas, no emitiendo en consecuencia opinión sobre dichos criterios.

IV.- FUNDAMENTOS DE NUESTRA CONCLUSIÓN CON SALVEDADES

De acuerdo con lo detallado en Nota 1.b) a los estados contables especiales adjuntos, debido al propósito especial de dichos estados contables, los mismos no incluyen información comparativa y cierta información complementaria cuya presentación es requerida por las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, los gastos operativos en el estado de resultados especial no se exponen clasificados por función, tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas.

V.- MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

- a) Sobre la base de nuestra tarea y del informe de revisión limitada emitido por los auditores externos independientes de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., excepto por los efectos de la situación detallada en el párrafo “Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades”, no tenemos observaciones que formular a los documentos objeto de nuestra revisión.*
- b) Los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 incluyen todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento.*

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos respecto de la Sociedad que:

- a) Los estados contables especiales adjuntos de la Sociedad detallados en el apartado I. inciso a) se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances.*
- b) Los estados contables especiales adjuntos de la Sociedad detallados en el apartado I. inciso a) surgen de los registros contables de la Sociedad, los cuales son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*
- c) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2024.

*Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora*